



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de más ordenamientos aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- La niñez mexicana enfrenta una grave problemática, el maltrato y la violencia dirigida a niñas, niños y adolescentes pone en peligro su desarrollo, daña su integridad, salud, estabilidad emocional e inclusive su supervivencia. Se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar, independientemente de su condición económica o social. Colocados en un plano de vulnerabilidad, abandono, negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o en contextos de violencia armada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

II.- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto las y los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de la relación de responsabilidad, confianza o poder.

III.-La Organización Internacional Save the Children indicó que, en el primer trimestre de 2022, se registraron 595 homicidios de menores y un aumento de 83.52% de reportes de violencia familiar.

IV.-De acuerdo con cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) seis de cada diez niñas y niños han experimentado algún método de disciplina violenta, de los casi cuarenta millones que viven en México, más de la mitad se encuentra en situación de pobreza y cuatro millones viven en pobreza extrema.

V.-De acuerdo con La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en México el número de feminicidios de niñas y adolescentes no ha disminuido. Actualmente representa siete por ciento del total de asesinatos de este tipo en el país y en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o personas del entorno cercano de la víctima.

VI.-Los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza de las autoridades, desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

VII.-En el marco internacional y debido a la creciente ola de violencia contra menores de edad en España, se implementó una línea telefónica gratuita para la infancia, funcionando de forma ininterrumpida, siendo un servicio gratuito de atención a la ciudadanía, con la finalidad de facilitar la comunicación de los posibles casos de malos tratos a menores, de modo que se pongan en marcha actuaciones precisas por los servicios sociales a fin de garantizar su bienestar.

VIII.- La violencia contra la infancia es un problema alarmante en nuestro país, las niñas, niños y adolescentes deben ser escuchados siempre que lo necesiten. Por ello es indispensable que en México se establezca una Línea Telefónica para la Infancia y Adolescencia de alcance nacional, gratuita, atendida las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, por un equipo de profesionales expertos, ofreciendo un espacio anónimo y confidencial en el que niñas, niños y adolescentes se sientan escuchados y respetados.

En la cual entre otras cosas se pueda proporcionar orientación psicológica y asesoría legal, dando cumplimiento a la legislación internacional y nacional, en materia de establecimiento de políticas públicas para erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Las personas destinatarias y que se podrían ver beneficiadas con este servicio son:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas con necesidad de asesoramiento o denuncia de situaciones de riesgo o desprotección relacionadas con niñas, niños y adolescentes.

Se sugiere la cooperación y coordinación de las siguientes dependencias para la implementación de la línea telefónica propuesta:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ya que entre sus funciones se encuentran la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.
- Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), siendo este el organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ya que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para la erradicación de la violencia en su contra.

IX.-Erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes, reducir la brecha de desigualdad, garantizar una educación completa, una alimentación saludable e integral y salvaguardar todos sus derechos de salud, información y privacidad, deben ser los principales objetivos por perseguir en las políticas públicas que garanticen sus derechos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

CONSIDERACIONES

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

III.- Conforme al artículo tercero, de la Convención sobre los Derechos del Niño.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

IV.- Conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas que se encuentren dentro del país gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la constitución, como en los tratados internacionales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Asimismo, en el párrafo segundo se establece:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

V.- Conforme al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Asimismo, en el onceavo párrafo se establece:

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

VI.- Conforme al artículo segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- I. *Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;*
- II. *Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*
- III. *Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.*

Asimismo, en el quinto párrafo se establece:

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que dentro de sus facultades y en coordinación diseñen e implementen una política pública en favor de la infancia y la adolescencia que pudiera contemplar una Línea Telefónica para la Infancia y Adolescencia con

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

la finalidad de erradicar la violencia y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión, a los cinco
días del mes de julio del año dos mil veintidós.


DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.